

Público

Índice AI: MDE 13/157/2008

22 de octubre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 33/08 (MDE 13/033/2008, de 6 de febrero de 2008) Penas de muerte / lapidación

IRÁN

Zohreh Kabiri-niat (m), de 27 años

Azar Kabiri-niat, conocida como Akram, hermana de la anterior, de 28

El presidente de la Magistratura ha anulado la condena de lapidación impuesta a Zohreh Kabiri-niat y a su hermana Azar, cuya causa se ha devuelto al tribunal de primera instancia para que se lleve a cabo una nueva investigación.

Según entrevistas concedidas a los medios de comunicación por Jabbar Solati, el abogado que se ocupó del caso de estas dos hermanas después de que fueran condenadas, el presidente de la Magistratura, ayatolá Hashemi Shahroudi, determinó que la sentencia era contraria a derecho y la anuló, tras lo cual remitió la causa a la Sección 77 del Tribunal General de Karaj para que se abriera una nueva investigación. Jabbar Solati ha dicho que espera que el tribunal absuelva a ambas mujeres.

Las dos hermanas fueron detenidas el 4 de febrero de 2007 tras presentar el esposo de Zohreh Kabiri-niat una denuncia contra ella y contra sus hermanas Azar y Azzam, así como contra el esposo de Azar, Mohammadreza Bodaghi, y contra otro hombre, por "relaciones ilícitas", para demostrar lo cual llevó unas imágenes grabadas con una cámara de vídeo que había instalado secretamente en su casa y que, según informes, mostraban a las dos acusadas con otro hombre. Los cinco fueron juzgados ante la Sección 127 del Tribunal General de Teherán en marzo de 2007. Zohreh Kabiri-niat fue condenada a recibir 99 latigazos por "tener relaciones ilícitas" y a cinco años de prisión por formar "un centro de corrupción". Los demás también recibieron penas de flagelación.

Zohreh y Azar Kabiri-niat fueron enviadas de nuevo a la prisión, y según los informes, se les aplicó la pena de flagelación. Sin embargo, también se presentó contra ellas un nuevo cargo por "cometer adulterio estando casadas". Fueron juzgadas por ello ante la Sección 80 del Tribunal General de Karaj, que el 6 de agosto de 2007 las declaró culpables y las condenó a muerte por lapidación. El cargo de "adulterio" quedó probado únicamente por el "conocimiento" del juez, en virtud de una disposición de la legislación iraní que permite a los jueces hacer determinaciones subjetivas basándose en las pruebas presentadas. En este caso, el juez se basó en las pruebas de vídeo y en declaraciones hechas por las hermanas durante su interrogatorio. Zohreh Kabiri-niat dijo posteriormente: "No acepto las 'confesiones' que hice bajo interrogatorio y niego lo que quiera que se afirme en ellas que dije". Sin embargo, la Sección 27 del Tribunal Supremo confirmó la condena en noviembre de 2007. Jabbar Solati dijo a la revista alemana *Der Spiegel* en abril de 2008 que jamás había podido ver las imágenes de vídeo utilizadas como prueba.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presidente de la Magistratura, ayatolá Shahroudi, ordenó una moratoria de las ejecuciones por lapidación en diciembre de 2002. Sin embargo en Irán se siguen imponiendo y, en ocasiones, ejecutando condenas de muerte por lapidación.

A mediados de 2006, un grupo de defensores iraníes de los derechos humanos inició la campaña "Detengan las lapidaciones para siempre", tras identificar inicialmente a 11 personas expuestas a ser lapidadas. Desde

que comenzó la campaña, se han salvado de ser lapidadas al menos nueve personas. Amnistía Internacional sabe actualmente de al menos cinco mujeres y dos hombres que se cree que están condenados a muerte por lapidación. Son: Khayrieh, Iran, Ashraf Kalhori, Kobra N (véanse AU 257/06, MDE 13/111/2006, de 28 de septiembre de 2006, y sus actualizaciones), Gilan Mohammadi y Gholamali Eskandari, acusada junto con ella (cuyos casos no han salido a la luz hasta hace muy poco) y Abdollah Farivar.

En julio de 2008, el portavoz de la Magistratura, Alireza Jamshidi, dijo que según, un proyecto de Código Penal que se estaba examinando en ese momento en el Parlamento iraní, las condenas por lapidación se iban a prohibir. Afirmó también que se habían suspendido las condenas de lapidación impuestas a varias personas, a cuatro de las cuales les habían sido conmutadas por penas de flagelación o de prisión, aunque no reveló sus identidades.

Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requiere ninguna otra acción en este momento. Se emprenderán de nuevo acciones si la dos hermanas son condenadas de nuevo a muerte en su nuevo juicio.